



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 05 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053921/2012, por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), solicita que se autoricen los gastos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir el Art. 1º de la Resolución 1495-T-2012;

Lo informado por el Área Económico Financiera, a fs. 100;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs. 100;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º) de la Resolución N° 1495-T-2012, DONDE DICE: "...PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO C/00/100 (\$ 35.578,00)...." DEBE DECIR: "... PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO C/10/100 (\$ 18.934,10).

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Centro de Vinculación Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Prof. Ino. HECTOR CARPIL TAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001687 T-2012.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139